



DTCI

202638500316221

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 11 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600217642

En atención a la comunicación de la referencia, trasladada a esta entidad por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el oficio No. 202631100725501, y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, disposiciones mediante las cuales se asigna a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la solicitud presentada.

Es importante precisar que, si bien en su petición original solo se hace referencia a la instalación de reductores de velocidad en la calle 77No. 113b-29, según traslado efectuado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), nos permitimos dar respuesta acerca de la reserva vial de los CIV indicados por la precitada Secretaria.

En este sentido y de acuerdo a su comunicación, la SDM identificó que los segmentos viales correspondientes a la Calle 77 entre Carrera 113A y 114A (identificados con los Códigos de Identificación Vial - CIVs 10000542 y 10000488) cuentan con reservas, indicando que una de ellas hace referencia a un diagnóstico formulado por el Terminal de Transportes S.A, al respecto, le informamos que se realizó la respectiva búsqueda y validación de estos CIVs específicos en el Sistema de Información Geográfica del Instituto – SIGIDU y en el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional –

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

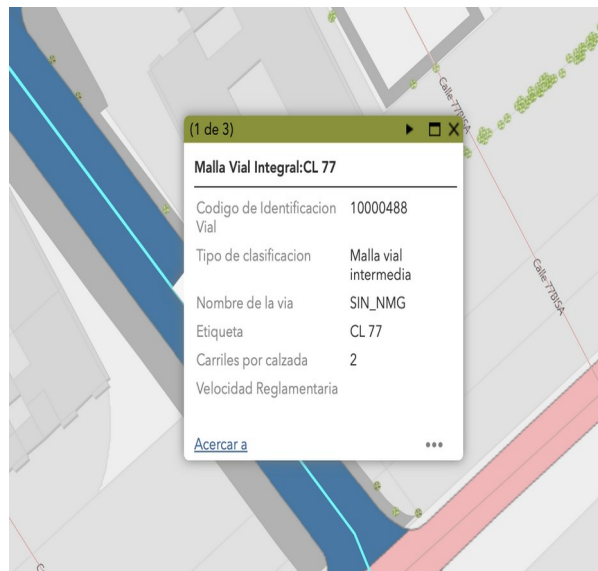
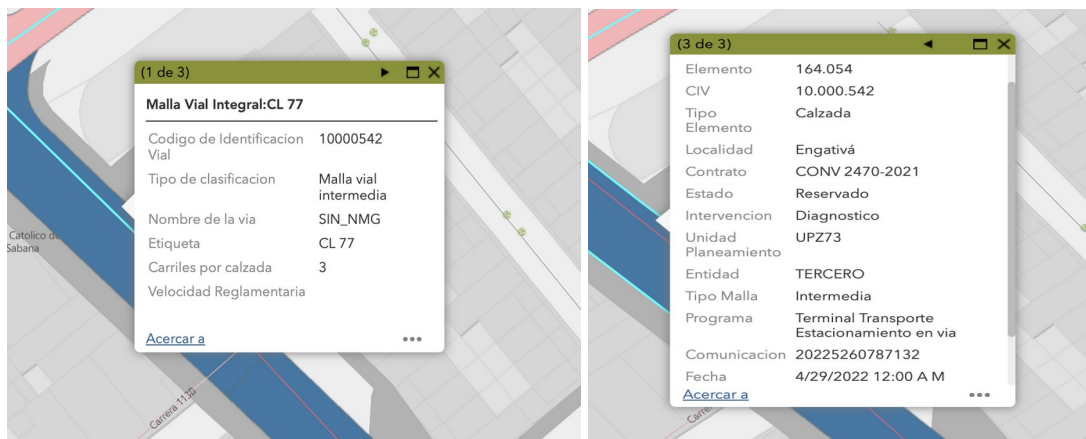
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500316221
Información Pública
Al responder cite este número

SIMUR. Producto de esta consulta, se verificó en el sistema que estos segmentos hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que no soporta rutas del SITP.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500316221

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo tanto, es fundamental aclarar que la competencia para la intervención y mantenimiento de este tipo de vías recae exclusivamente sobre la Alcaldía Local de Engativá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), de conformidad con lo previsto en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. En consecuencia, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV–, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Por otro lado, frente al requerimiento específico realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en el cual solicita al IDU informar sobre el estado y alcance de la reserva relacionada con el contrato IDU-1688-2020 en los segmentos de la Carrera 114 entre Calle 72F y Calle 77BISA (identificados con CIV desde 10000997 hasta 10000487 y PK_ID Calzada desde 164094 hasta 164108), nos permitimos indicar lo siguiente:

Se realizó la búsqueda exacta de estos tramos en el sistema SIGIDU para comprobar su estado actual. Le confirmamos que dichos segmentos de malla vial arterial efectivamente son competencia de nuestra entidad; sin embargo, aclaramos que actualmente no se encuentran priorizados para la ejecución de obras ni tienen reservas activas.

Una vez verificada la información técnica, se aclara que el contrato de obra IDU-1688-2020 corresponde a una vigencia de hace 6 años (2020). Dicho contrato tuvo como alcance inicial la ejecución de actividades de rehabilitación en los segmentos consultados; sin embargo, en la actualidad todas sus etapas constructivas ya culminaron en su totalidad. Ratificamos que, tal como se verificó en la consulta del SIGIDU y como consta en las mismas imágenes aportadas en la comunicación enviada por la SDM, el estado actual de la intervención asociada a este contrato se encuentra categorizado como Terminado.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

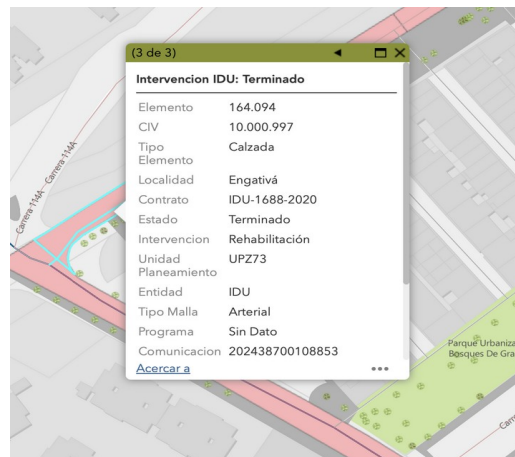
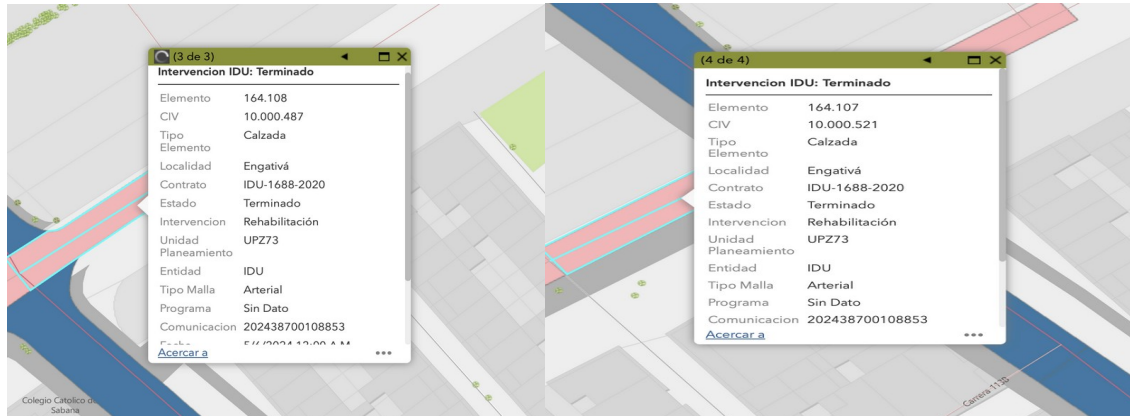
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI
202638500316221
Información Pública
Al responder cite este número



Por lo expuesto anteriormente, se informa que a la fecha el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) no tiene reserva activa, obra en ejecución, ni priorización vigente sobre los segmentos viales mencionados. Se reitera que, el alcance de dicho contrato ya se cumplió y no existe ningún impedimento técnico, legal o contractual por parte de nuestra entidad para que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) efectúe su intervención sobre dichos tramos y proceda con la implementación de las medidas para la instalación de los reductores de velocidad requeridos por la comunidad en el sector.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

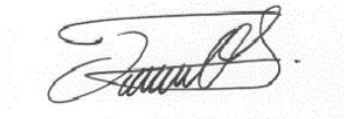
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500316221
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-03-2026 02:25:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JUAN SEBASTIAN CARVAJAL ALDANA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - correspondencia@ventanillamovilidad.com.co
Con Copia a: ANONIMO ANONIMO - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - anonimo@anonimo.com
Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5